

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39867** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concursos dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 430/2009 y 620/09 B.

Fecha de auto de declaración. 21/07/09.

Clase de concurso. Voluntario, abreviado.

Entidad concursada. Hilario Domingo Espino Carro y Mónica Vargas Portilla con domicilio en (Barcelona) C/ Alp, 22 con DNI n.º 33.962.558-E y n.º 38.561.245-C, respectivamente,

Administradores concursales. Doña Diana Martínez López como abogado.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 edificio C 13ª planta de 08014 Barcelona la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación. Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 21 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090082611-1